PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA.
TRAMO: BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA

Provincias: Málaga y Granada
Comunidad Autónoma de Andalucía

Febrero 2024

DOCUMENTO E-1: ANEJO DE EXPROPIACIONES

SISTEMA DE REFERENCIA ETRS89

adif ALTA VELOCIDAD

ayesa

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

DOCUMENTO

E-1

ANEJO DE EXPROPIACIONES

ANEJO Nº 18
EXPROPIACIONES

Hoja de revisión interna:

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por (Autor del proyecto):
Marc Gatius Yuste	Oscar Mourabit Fossas	Javier Valencia Vera

Revisión:	Fecha:	Modificaciones:
00	04/03/2024	Creación del documento
01	19/04/2024	Correcciones del informe de revisión Fase 2 (Mayo 2024)
02	18/06/2024	Correcciones del informe de revisión Fase 2 y Fase 3
03	21/01/2025	Corrección tabla E1 según NAG 1-2-0.0
04	11/02/2025	Corrección del informe de revisión Fase 4

1. MEMORIA 4

1.1. OBJETO 4

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA 4

1.3. TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS 4

1.4. AFECCIONES 4

1.4.1. Expropiaciones 4

1.4.2. Ocupaciones temporales 4

1.4.3. Servidumbres de paso 5

1.5. PLANOS PARCELARIOS 5

1.6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 5

1.6.1. Metodología 5

1.6.2. Precios unitarios 6

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS 6

2.1. DETERMINACIÓN 6

2.2. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIO 6

3. PLANOS 9

4. FICHAS EDIFICACIONES AFECTADAS 15

1. MEMORIA

1.1. OBJETO

El objeto del presente Anejo es servir de base de partida para la incoación y subsiguiente tramitación del expediente de expropiación por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de referencia. En este sentido, indicar que la relación de bienes y derechos afectados derivada de esta documentación de expropiaciones se somete al trámite de Información Pública.

Por consiguiente, dicho Proyecto de Construcción tiene la finalidad de definir, con toda la precisión posible, los terrenos que son estrictamente necesarios para la correcta ejecución de las obras contempladas en el mismo.

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

La duplicación de la línea de alta velocidad del presente Proyecto Constructivo se enmarca en la línea Antequera-Granda, concretamente en la bifurcación Archidona/bifurcación Chana.

1.3. TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Los terrenos afectados por el presente proyecto se refieren al tramo denominado Antequera-Granada, subtramo bifurcación Archidona/bifurcación Chana. Dichos terrenos pertenecen administrativamente a los municipios de Archidona, Loja, Illora, Pinos Puente, Atarfe, provincias de Málaga y Granada, Comunidad Autónoma de Andalucía.

TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	COMUNIDAD AUTÓNOMA	P.K. ORIGEN / P.K. FINAL	HOJA ORIGEN / HOJA FINAL
Archidona	Málaga	Andalucía	128+500/141+250	1-2
Loja	Granada	Andalucía	141+250/143+000	3
Íllora	Granada	Andalucía	143+000/178+500	4
Pinos Puente	Granada	Andalucía	178+500/198+000	5
Atarfe	Granada	Andalucía	198+000/206+096	5

1.4. AFECCIONES

Para la correcta ejecución de presente Proyecto, se definen tres tipos de afección sobre los terrenos que se ven afectados: la expropiación propiamente dicha, la ocupación temporal y la servidumbre de paso.

1.4.1. Expropiaciones

Se expropia el pleno dominio de las superficies que ocupen la explanación de la línea férrea y viales de acceso a paso superiores, sus elementos funcionales y las instalaciones permanentes que tengan por objeto una correcta explotación, así como todos los elementos y obras anexas o complementarias definidas en el proyecto que coincidan con la rasante del terreno o sobresalgan de él, y en todo caso las superficies que sean imprescindibles para cumplimentar la normativa legal vigente para este tipo de Obras, en especial las contenidas en el Título II de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del sector Ferroviario.

La expropiación de los terrenos resultantes de la aplicación de los criterios y parámetros anteriormente expuestos afecta a una superficie total de **0 m2** (0 %) catalogados como suelo rural y **0 m2** (0 %) catalogados como suelo urbanizado.

El desglose de las superficies objeto de expropiación en este tramo se detalla por municipios en el siguiente cuadro de clases de suelo:

EXPROPIACIÓN DEFINITIVA			
TÉRMINO MUNICIPAL	**SUELO RURAL (m2)**	**SUELO URBANIZADO (m2)**	**TOTAL (m2)**
Archidona	0	0	0
Loja	0	0	0
Íllora	0	0	0
Pinos Puente	0	0	0
Atarfe	0	0	0

1.4.2. Ocupaciones temporales

Se definen de este modo aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo, la correcta ejecución de las obras contenidas en el proyecto y por un espacio de tiempo determinado, generalmente coincidente con el periodo de finalización de ejecución de estas.

Dichas franjas de terreno adicionales a la expropiación tienen una anchura variable según las características de la explanación, la naturaleza del terreno y del objeto de la ocupación. Dichas zonas de ocupación temporal se utilizarán, entre otros usos, principalmente para instalaciones de obra, acopios de material, depósitos de materiales y en general para todas cuantas instalaciones o cometidos sean necesarios para la correcta ejecución de las Obras.

Se ocupan **41913 m2** de Ocupación Temporal con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

OCUPACIÓN TEMPORAL			
TÉRMINO MUNICIPAL	**SUELO RURAL (m2)**	**SUELO URBANIZADO (m2)**	**TOTAL (m2)**
Archidona	17604	0	17604
Loja	0	0	0
Íllora	24309	0	24309
Pinos Puente	0	0	0
Atarfe	0	0	0

Comentar que las zonas de acopio previstas afectan principalmente a terrenos propiedad de ADIF, las fincas de los cuales han sido excluidas del presente expediente, quedando únicamente incluidas el resto de fincas con las superficies anteriormente detalladas.

1.4.3. Servidumbres de paso

Se definen como aquellas franjas de terrenos que resultan estrictamente necesarios ocupar, para llevar a cabo las servidumbres de las líneas de servicios afectados del presente Proyecto Constructivo.

Dichas zonas de servidumbre de paso se utilizarán para realizar la imposición de servidumbre y posterior mantenimiento de los servicios que ocupen la zona mencionada.

Se ocupan **0 m2** de Servidumbre de Paso con el siguiente desglose por municipios y clase de suelo:

SERVIDUMBRES DE PASO			
TÉRMINO MUNICIPAL	**SUELO RURAL (m2)**	**SUELO URBANIZADO (m2)**	**TOTAL (m2)**
Archidona	0	0	0
Loja	0	0	0
Illora	0	0	0
Pinos Puente	0	0	0
Atarfe	0	0	0

1.5. PLANOS PARCELARIOS

El presente Anejo de Expropiaciones incluye una colección de planos parcelarios en los que se definen todas y cada una de las parcelas catastrales afectadas por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto, cualquiera que sea su forma de afección.

Los referidos planos parcelarios se han confeccionado sobre la base cartográfica de referencia, habiéndose realizado la correspondiente identificación catastral de las parcelas afectadas y sus propietarios.

Los planos parcelarios se han confeccionado a escala 1/1000 (Original A1), para permitir reflejar con el detalle suficiente la geometría de las parcelas en el terreno, las actuaciones proyectadas y las afecciones generadas.

Las parcelas se identifican con la letra asignada, su número de orden (compuesto por los dos dígitos de su código provincial, los cuatro dígitos de su código municipal INE y los cuatro dígitos del número de las afectadas dentro de cada municipio), polígono, parcela y referencia catastral en su caso.

Se han delimitado con diferentes manchas de color los diversos tipos de afección: la expropiación, las ocupaciones temporales y las servidumbres de paso.

En general las parcelas catastrales afectadas se han delimitado en toda su extensión, incluso las subparcelas de cultivo, delimitadas a su vez por líneas más delgadas discontinuas, al objeto que, del examen del plano, se pueda deducir el tipo y la forma de afección con relación al resto de parcela no afectada.

1.6. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

1.6.1. Metodología

Para la valoración de los bienes y derechos afectados se aplicará la normativa legal vigente, en especial la contenida en el RD Legislativo 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana y RD 1492/2011 de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, así como lo contenido en la Ley de Expropiación forzosa. Se tendrán en cuenta las modificaciones a la Ley del Suelo publicadas en el BOE de fecha 30/09/2015, en la Disposición adicional séptima: Reglas para la capitalización de rentas en suelo rural.

De la aplicación de los criterios señalados a continuación se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente Proyecto. En base a ellos y de las superficies afectadas, se estable el coste estimado de las expropiaciones.

a) En cuanto al valor del suelo

A efectos de expropiación, las valoraciones de suelo se efectuarán con arreglo a los criterios establecidos en el título V de la Ley 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, cualquiera que sea la finalidad que la motive y la legislación, urbanística o de otro carácter, que la legitime.

Las valoraciones, cuando se aplique la expropiación forzosa, se entenderán referidas al momento de iniciación del expediente de justiprecio individualizado.

Valoración en el suelo rural: Los terrenos se tasarán mediante la capitalización de la renta anual real o potencial, la que sea superior, de la explotación según su estado en el momento al que deba entenderse referida la valoración. La renta potencial se calculará atendiendo al rendimiento del uso, disfrute o explotación de que

sean susceptibles los terrenos conforme a la legislación que les sea aplicable, utilizando los medios técnicos normales para su producción. Incluirá, en su caso, como ingresos las subvenciones que, con carácter estable, se otorguen a los cultivos y aprovechamientos considerados para su cálculo y se descontarán los costes necesarios para la explotación considerada.

El valor del suelo rural así obtenido podrá ser corregido al alza en función de factores objetivos de localización, como la accesibilidad a núcleos de población o a centros de actividad económica o la ubicación en entornos de singular valor ambiental o paisajístico, cuya aplicación y ponderación habrá de ser justificada en el correspondiente expediente de valoración, todo ello en los términos que reglamentariamente se establezcan.

Valoración en el suelo urbanizado: Para la valoración del suelo urbanizado que no está edificado se considerarán como uso y edificabilidad de referencia los atribuidos a la parcela por la ordenación urbanística. Si no tienen asignada edificabilidad o uso privado se les atribuirá la edificabilidad media y el uso mayoritario en el ámbito espacial homogéneo en que por usos y tipologías la ordenación urbanística los haya incluido.

A edificabilidad se aplicará el valor de repercusión del suelo según el uso correspondiente, determinado por el método residual estático, descontando de la cantidad resultante el valor de los deberes y cargas pendientes.

Cuando se trate de suelo edificado o en curso de edificación, el valor de tasación será el superior del:

- Determinado por la tasación conjunta del suelo y de la edificación existente por el método de comparación, aplicado a los usos de la edificación existente o la construcción ya realizada.

- Determinado por el método residual del apartado 1 del artículo 37 de la Ley 7/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aplicado al suelo sin considerar la edificación existente o la construcción ya realizada.

Para suelo urbanizado sometido a actuaciones de reforma o renovación, el método residual anteriormente mencionado considerará los usos y edificaciones atribuidos por la ordenación en su situación de origen.

En ninguno de los casos previstos anteriormente podrán considerarse expectativas derivadas de la asignación de edificabilidades y usos por la ordenación territorial o urbanística que no hayan sido aun plenamente realizados.

b) En cuanto a las ocupaciones temporales

Su tasación se ha realizado de conformidad con lo que establece la vigente Ley de Expropiación Forzosa, es decir "... Se referirán siempre a la apreciación de los rendimientos que el propietario haya dejado de percibir por las rentas vencidas durante la ocupación, sumando, además los perjuicios estimados que se causen a la finca o los gastos que supongan restituirla a su estado primitivo...", obviamente con la salvedad de que los perjuicios irrogados en ningún caso puedan ser superiores al valor del bien, en cuyo caso se optará por su expropiación.

1.6.2. Precios unitarios

De la aplicación de los criterios anteriormente señalados se han obtenido los valores unitarios que deben adoptarse para la tasación de los bienes y derechos afectados con motivo de la ejecución de las obras contenidas en el presente Proyecto. En base a ellos y de las superficies afectadas se estable el coste estimado de las expropiaciones.

2. BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

2.1. DETERMINACIÓN

A los efectos que establece el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26/4/57. Se ha elaborado la preceptiva relación concreta e individualizada, en la que se describen, todos los aspectos materiales y jurídicos, de los bienes o derechos que se consideran de necesaria expropiación.

Dicha Relación de Bienes y Derechos afectados comprende, de forma ordenada y a modo de resumen, todas las fincas o parcelas catastrales afectadas, indicando las superficies objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal, con expresión de los siguientes datos:

- Número de orden en el expediente expropiatorio y número del plano parcelario del proyecto en el que se encuentra la finca.
- Identificación catastral del polígono y parcela.
- Nombre y domicilio del propietario del bien afectado.
- Extensión o superficie de la finca completa y de la parte de la misma que sea objeto de expropiación, imposición de servidumbres u ocupación temporal incluyendo todos los bienes y derechos que sean indemnizables.
- Régimen urbanístico del suelo y calificación según cultivos, en su caso.

Toda la información necesaria para la preparación de la referida relación se ha obtenido a través de los Centros de Gestión Catastral y Tributaria de las Delegaciones Provinciales de Hacienda, de los Ayuntamientos afectados, de las correspondientes Cámaras o Sindicatos Agrarios, así como de la inspección directa "in situ".

Se han tenido en cuenta y por consiguiente reseñado, en la relación de bienes o derechos afectados, aquellas parcelas o derechos pertenecientes al Estado, Comunidad Autónoma, Provincia, Municipio o cualquier otro Organismo o Empresa Pública (Confederaciones hidrográficas, Autopistas, caminos públicos municipales, etc..), que dada su naturaleza jurídica de bien público, gozan de la condición de utilidad pública y en consecuencia no deben ser expropiados, a menos que ex-profeso se declarase la prevalencia de la utilidad pública.

No obstante, dicha inclusión se considera necesaria puesto que, en cada caso, previa declaración de compatibilidad se tendrá que armonizar y acometer, en su caso, la reposición del servicio o finalidad pública y establecimiento de las condiciones técnicas que comporta dicha restitución.

2.2. RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR MUNICIPIO

Se incluye la preceptiva relación concreta e individualizada de los bienes y derechos que se consideran de necesaria expropiación, agrupados por municipios.

ARCHIDONA

	RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS													
	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LAV ANTEQUERA – GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA													
	MUNICIPIO: ARCHIDONA													
Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO.	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
J-29.0173-0950	9	296	Cardenas Hernandez, Luis; Desconocido. ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur; AV Kansas City. Est. Santa Justa s/n; 41007 Sevilla.	Cardenas Hernandez, Luis; Desconocido.	32468	a=31891	C-03	Labor o Labradío secano	0	0	17541	17604	Rural	2
						b=577	FE-00	Encinar	0	0	63		Rural	2

ILLORA

	RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS													
	PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LAV ANTEQUERA – GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA													
	MUNICIPIO: ILLORA													
Nº DE ORDEN	POLIGONO	PARCELA	TITULAR ACTUAL. NOMBRE Y DOMICILIO.	TITULAR CATASTRAL. NOMBRE Y DOMICILIO	SUPERFICIE CATASTRAL	AFECCIONES (m2)							NATURALEZA	Nº HOJA PLANO DE EXPROPIACIÓN
						SUB	CALIFICACIÓN FISCAL	APROVECHAMIENTO REAL	EXPROPIACIÓN	IMPOSICIÓN SERVIDUMBRE	OCUPACIÓN TEMPORAL	TOTAL		
J-18.1020-0161-C01	43	178	Frajesan Sl; Lg Cortijo Llanos Bracana; 18260 Illora (Granada). ADIF Gerencia de Área de Patrimonio y Urbanismo Sur; AV Kansas City. Est. Santa Justa s/n; 41007 Sevilla.	Frajesan Sl; Lg Cortijo Llanos Bracana; 18260 Illora (Granada).	152421	a=15769	C-01	Labor o Labradío secano	0	0	14208	24309	Rural	4
						b=24175	CR-02	Labor o Labradío regadío	0	0	10101		Rural	4

3. PLANOS

En el presente Anejo se incluyen los siguientes planos en sistema de referencia ETRS89:

- Plano de situación (escala 1:50000)
- Planta de conjunto (escala 1:5000)
- Trazado (escala 1:1000)
- Ortofotomapas (escala 1:1000)
- Planta de expropiaciones (escala 1:1000)

PLANO DE SITUACIÓN

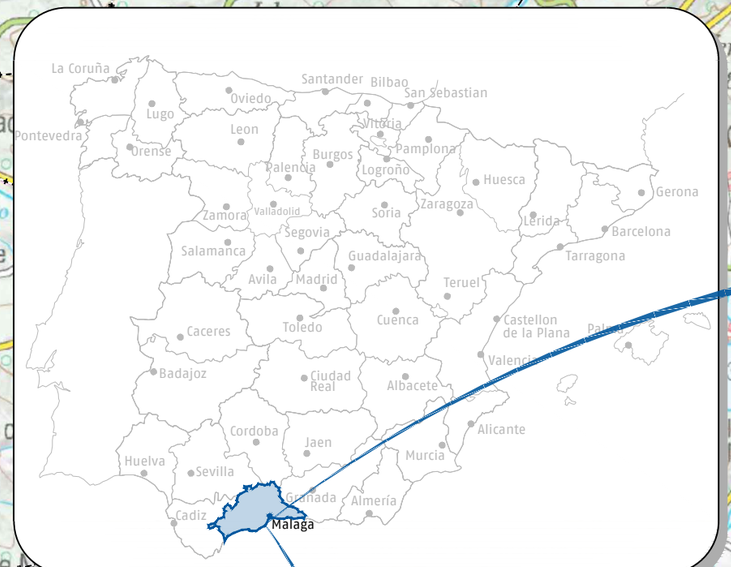

\\ayesa.es\ESP\Ordenes_Civil_Serveis\P03-3052-2_backup\05 Trabajo\05.11 Expropiaciones\PLANOS CAD\3192083001\10-PRV-PLA-ME-EXP-001010-E1_Situacion.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR ayesa D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1) 1:50000 . Numérica 0 0,5 1 1.5Km Gráfica	FECHA FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES PLANO DE SITUACIÓN	Nº DE PLANO A.22.1 Hoja 01 de 02

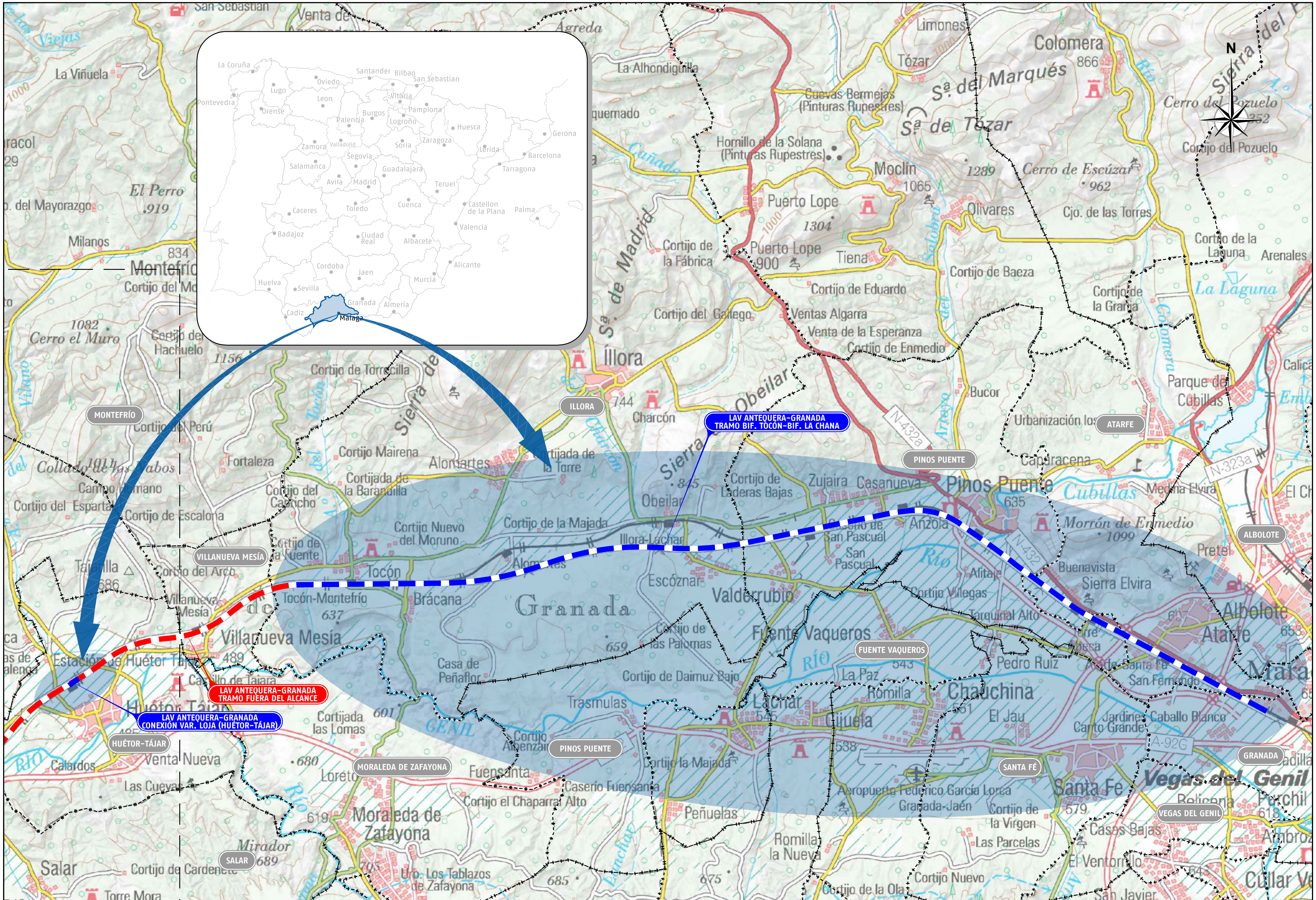

TÍTULO	AUTOR	ESCALA (Original A1)	FECHA	TÍTULO DEL PLANO	Nº DE PLANO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	ayesa — D. Javier Valencia Vera	1:50000 Numérica — 0 0,5 1 1,5Km Gráfica	FEBRERO 2024	EXPROPIACIONES PLANO DE SITUACIÓN	A.22.1 Hoja 02 de 02

adif ALTA VELOCIDAD

\\ayesa.es\ESP\Ordenes_Civil_Serveis\P03-3052-2_backup\05 Trabajo\05.11 Expropiaciones\PLANOS CAD\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001010-E1_Situacion.dwg

PLANO DE CONJUNTO

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001011-E1_Conjunto.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR ayesa D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1) 1:5000 Numérica Gráfica 0 50 100 150m	FECHA FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES PLANO DE CONJUNTO	Nº DE PLANO A.22.2 Hoja 01 de 04

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\3192083001l0-PRV-PLA-ME-EXP-001011-E1_Conjunto.dwg

ADIF ALTA VELOCIDAD	TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR ayesa D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1) 1:5000 Numérica	Gráfica 0 50 100 150m	FECHA FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES PLANO DE CONJUNTO	Nº DE PLANO A.22.2 Hoja 02 de 04

T.M. ÍLLORA

N

Y=4122680

X=416829

ANTEQUE

GRANADA

176+500
177+000
177+500
178+000
178+500
179+000
179+500
180+000

ACOPIO DE ÍLLORA
SUPERFICIE ÚTIL: 24.980 m2

Y=4119769

X=413021

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001011-E1_Conjunto.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR: ayesa — D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1) 1:5000 . Numérica / Gráfica 0 50 100 150m	FECHA: FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANO DE CONJUNTO	Nº DE PLANO: A.22.2 Hoja 03 de 04

T.M. PINOS PUENTE

T.M. ATARFE

ANTEQUERA

GRANADA

196+500

197+000

197+500

198+000

198+500

199+000

199+500

ACOPIO DE PINOS PUENTE
SUPERFICIE ÚTIL: 7.611 m2

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001011-E1_Conjunto.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR: ayesa — D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1): 1:5000 · Numérica; Gráfica: 0 50 100 150m	FECHA: FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANO DE CONJUNTO	Nº DE PLANO: A.22.2 Hoja 04 de 04

TRAZADO

T.M. ARCHIDONA

Y=4109038
X=373150

N

ACOPIO PAET DE ARCHIDONA
SUPERFICIE ÚTIL: 2.180 m2

ANTEQUERA

GRANADA

129+000
129+100
129+200
129+300
129+400
129+500
129+600

Y=4108438
X=372850

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\3192083001\0-PRV-PLA-ME-EXP-001012-E1_Planta.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR: ayesa D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1): 1:1000 . Numérica / 0 10 20 30m Gráfica	FECHA: FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA	Nº DE PLANO: A.22.3 Hoja 01 de 05

T.M. ARCHIDONA

N

Y=4110977

X=383828

ACOPIO DE ARCHIDONA
SUPERFICIE ÚTIL: 21.702 m2

ANTEQUERA

GRANADA

139+900
140+000
140+100
140+200
140+300
140+400
140+500
140+600

Y=4110477

X=383328

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001012-E1_Planta.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR: ayesa D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1): 1:1000 . Numérica / Gráfica 0 10 20 30m	FECHA: FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA	Nº DE PLANO: A.22.3 Hoja 02 de 05

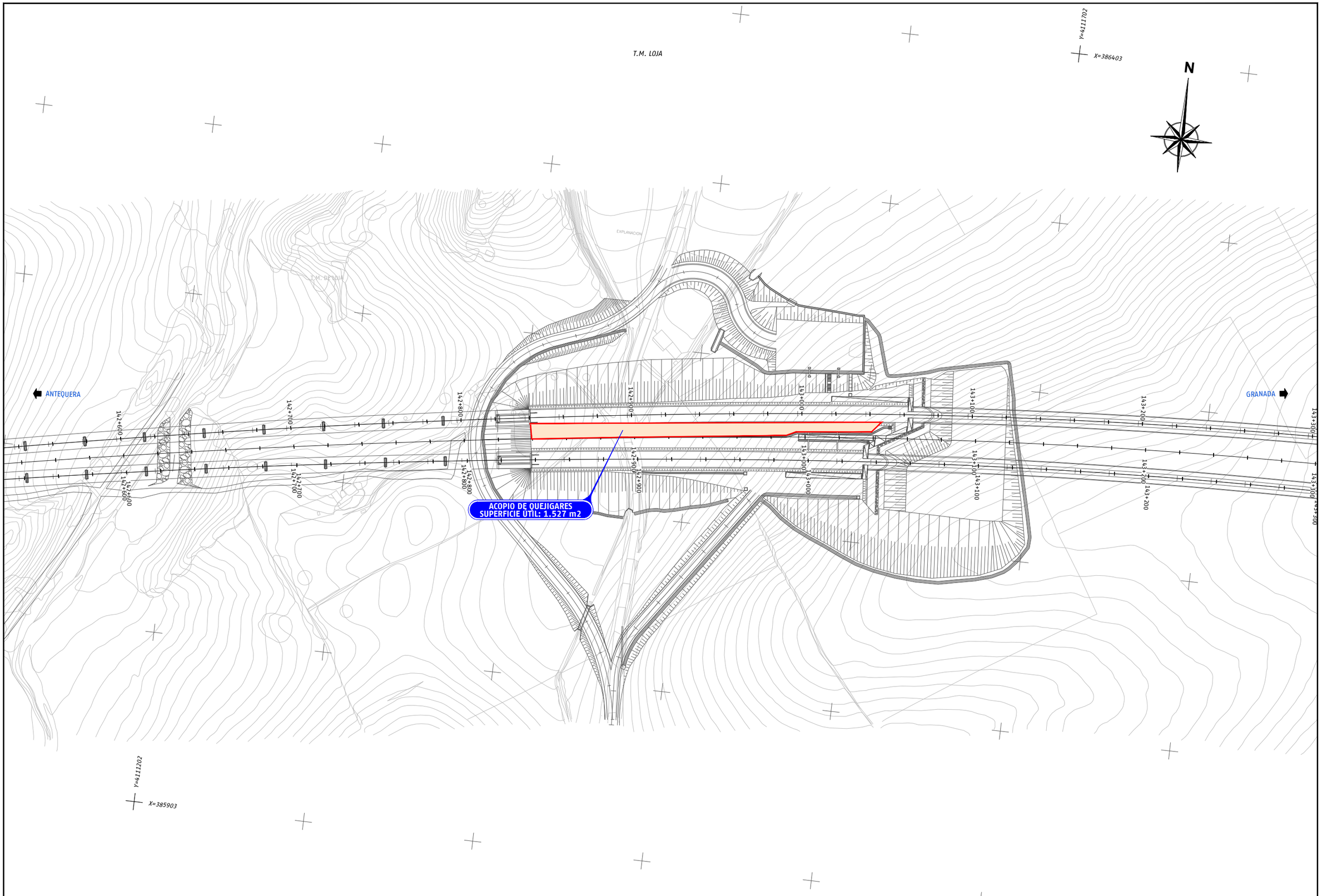

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\3192083001\0-PRV-PLA-ME-EXP-001012-E1_Planta.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR: ayesa D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1): 1:1000 . Numérica / Gráfica 0 10 20 30m	FECHA: FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA	Nº DE PLANO: A.22.3 Hoja 03 de 05

T.M. ÍLLORA

Y=4121292

X=415725

N

ANTEQUERA

GRANADA

Granada

Ferrocarril

177+900
178+000
178+100
178+200
178+300
178+400
178+500

ACOPIO DE ÍLLORA
SUPERFICIE ÚTIL: 24.980 m2

Y=4120892

X=415125

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001012-E1_Planta.dwg

adif ALTA VELOCIDAD

TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA.
TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA

AUTOR
ayesa
D. Javier Valencia Vera

ESCALA (Original A1)
1:1000
.
Numérica
Gráfica
0 10 20 30m

FECHA
FEBRERO 2024

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANTA

Nº DE PLANO
A.22.3
Hoja 04 de 05

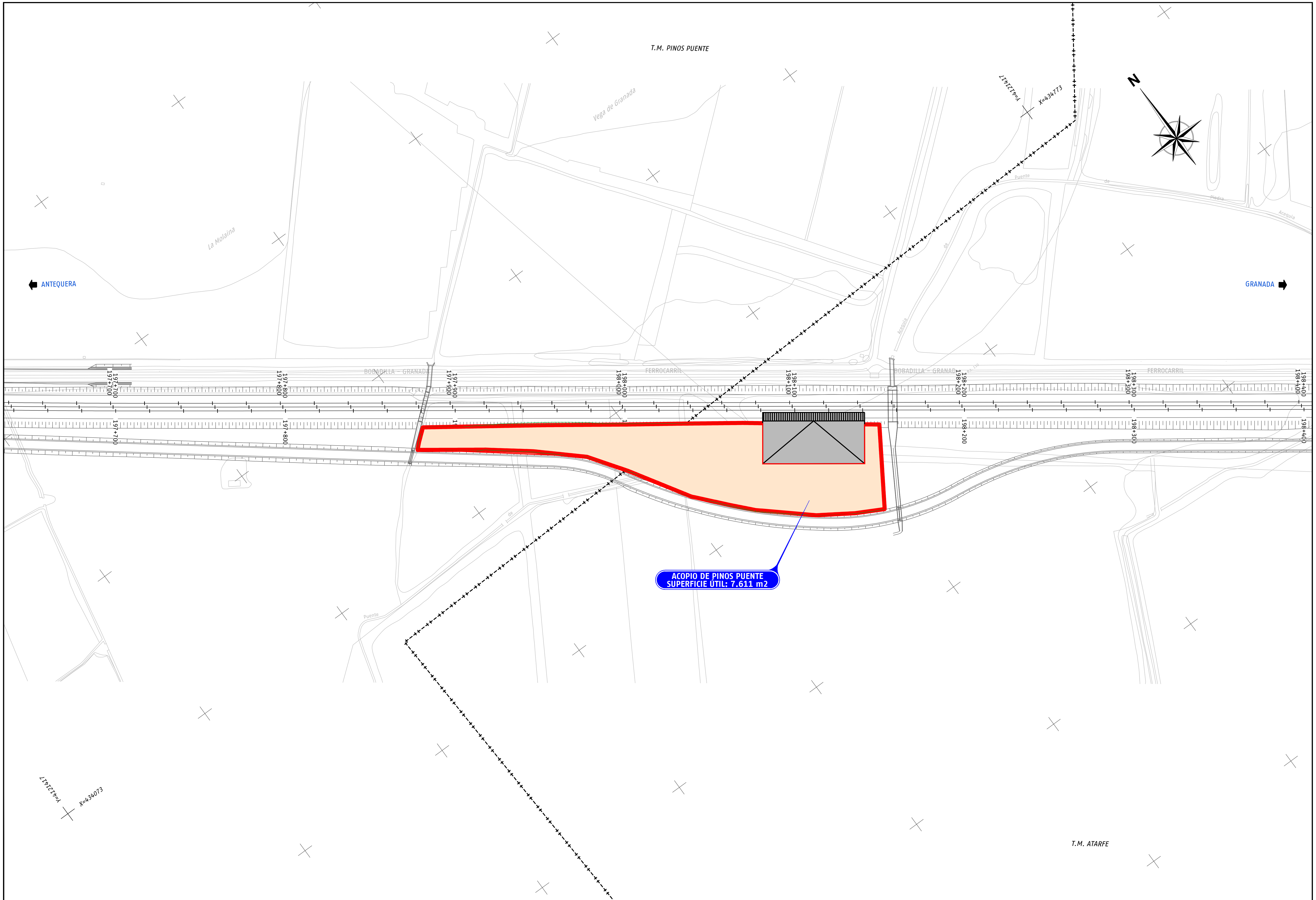

ADIF ALTA VELOCIDAD	TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR ayesa D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1) 1:1000 Numérica	0 10 20 30m Gráfica	FECHA FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES PLANTA	Nº DE PLANO A.22.3 Hoja 05 de 05

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001012-E1_Planta.dwg

ORTOFOTOMAPAS

T.M. ARCHIDONA

ACOPIO PAET DE ARCHIDONA
SUPERFICIE ÚTIL: 2.180 m2

ANTEQUERA

GRANADA

N

Y=4108038
X=373150

Y=4108038
X=372850

129+000 129+100 129+200 129+300 129+400 129+500 129+600

C:\Users\cangulo\OneDrive - AYESA\PO3-3052-2 - Archivos de Ana Cano Muñoz\05 Trabajo\05.11 Expropiaciones\PLANOS CAD\3119208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001013-E1_Orto.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR ayesa D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1) 1:1000 . Numérica 0 10 20 30m Gráfica	FECHA FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO EXPROPIACIONES PLANTA CON ORTOFOTO	Nº DE PLANO A.22.4 Hoja 01 de 05

T.M. ARCHIDONA

ACOPIO DE ARCHIDONA
SUPERFICIE ÚTIL: 21.702 m2

ANTEQUERA

GRANADA

N

Y=4110477
X=383328

Y=4110477
X=383328

139+900
140+000
140+100
140+200
140+300
140+400
140+500
140+600

C:\Users\cangulo\OneDrive - AYESA\P03-3052-2 - Archivos de Ana Cano Muñoz\05 Trabajo\05.11 Expropiaciones\PLANOS CAD\3192083001110-PRV-PLA-ME-EXP-001013-E1_Orto.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR: ayesa D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1): 1:1000 . Numérica / Gráfica 0 10 20 30m	FECHA: FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA CON ORTOFOTO	Nº DE PLANO: A.22.4 Hoja 02 de 05

T.M. LOJA

Y=4111702

X=386403

N

ANTEQUERA

GRANADA

142+600

142+700

142+800

142+900

143+000

143+100

143+200

143+300

ACOPIO DE QUEJIGARES
SUPERFICIE ÚTIL: 1.527 m2

Y=4111302

X=385903

C:\Users\cangulo\OneDrive - AYESA\P03-3052-2 - Archivos de Ana Cano Muñoz\05 Trabajo\05.11 Expropiaciones\PLANOS CAD\3192083001\0-PRV-PLA-ME-EXP-001013-E1_Orto.dwg

adif ALTA VELOCIDAD

TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA.
TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA

AUTOR
ayesa
D. Javier Valencia Vera

ESCALA (Original A1)
1:1000
.
Numérica

0 10 20 30m
Gráfica

FECHA
FEBRERO 2024

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANTA CON ORTOFOTO

Nº DE PLANO
A.22.4
Hoja 03 de 05

T.M. ÍLLORA

Y=4121292

X=415725

N

ANTEQUERA

GRANADA

PK 177+900

PK 178+000

PK 178+100

PK 178+200

PK 178+300

PK 178+400

PK 178+500

ACOPIO DE ÍLLORA
SUPERFICIE ÚTIL: 24.980 m2

Y=4120892

X=415125

C:\Users\cangulo\OneDrive - AYESA\P03-3052-2 - Archivos de Ana Cano Muñoz\05 Trabajo\05.11 Expropiaciones\PLANOS CAD\3192083001100-PRY-PLA-ME-EXP-001013-E1_Orto.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR: ayesa — D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1): 1:1000 . Numérica / Gráfica: 0 10 20 30m	FECHA: FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA CON ORTOFOTO	Nº DE PLANO: A.22.4 Hoja 04 de 05

T.M. PINOS PUENTE

ANTEQUERA

GRANADA

N

Y=4422447

X=434773

197+700 197+800 197+900 198+000 198+100 198+200 198+300 198+400

ACOPIO DE PINOS PUENTE
SUPERFICIE ÚTIL: 7.611 m2

T.M. ATARFE

Y=4421447

X=434073

C:\Users\cangulo\OneDrive - AYESA\P03-3052-2 - Archivos de Ana Cano Muñoz\05 Trabajo\05.11 Expropiaciones\PLANOS CAD\13192083300110-PRV-PLA-ME-EXP-001013-E1_Orto.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR: ayesa — D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1): 1:1000 . Numérica / Gráfica 0 10 20 30m	FECHA: FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA CON ORTOFOTO	Nº DE PLANO: A.22.4 Hoja 05 de 05

PLANTA DE EXPROPIACIONES

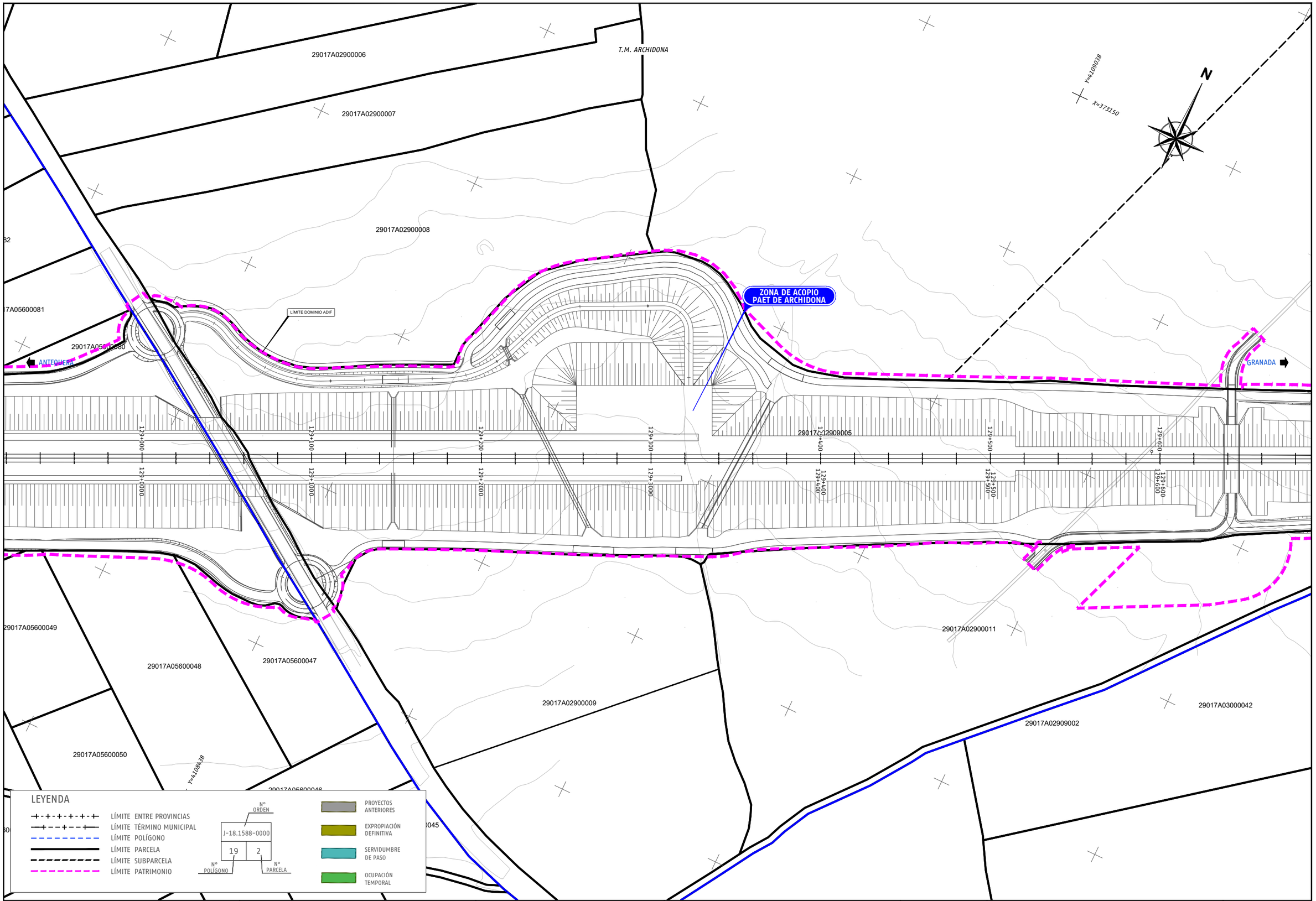

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001014-E1_Expropiaciones.dwg

adif ALTA VELOCIDAD

TÍTULO
PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA.
TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA

AUTOR
ayesa
D. Javier Valencia Vera

ESCALA (Original A1)
1:1000
.
Numérica
0 10 20 30m
Gráfica

FECHA
FEBRERO 2024

TÍTULO DEL PLANO
EXPROPIACIONES
PLANTA DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO
A.22.5
Hoja 01 de 05

T.M. ARCHIDONA

29017A00800083

29017A00800084

29017A00900042

29017A00900043

29017A00900050

29017A00900296

29017A00900046

29017A00800112

29017A00800113

29017A00900044

29017A00800114

29017A00900297

29017A00800116

29017A00800115

29017A00900045

29017A00900047

ZONA DE ACOPIO ARCHIDONA

J-29.0173-0950

9	296

N

Y=4110977

X=383828

LÍMITE DOMINIO ADIF

ANTEQUERA

GRANADA

139+900 140+000 140+100 140+200 140+300 140+400 140+500 140+600

Y=4110477

X=383328

LEYENDA

- LÍMITE ENTRE PROVINCIAS
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
- LÍMITE POLÍGONO
- LÍMITE PARCELA
- LÍMITE SUBPARCELA
- LÍMITE PATRIMONIO

Nº ORDEN — J-18.1588-0000 — 19 (Nº POLÍGONO) — 2 (Nº PARCELA)

- PROYECTOS ANTERIORES
- EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
- SERVIDUMBRE DE PASO
- OCUPACIÓN TEMPORAL

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001014-E1_Expropiaciones.dwg

adif ALTA VELOCIDAD

TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA

AUTOR: ayesa — D. Javier Valencia Vera

ESCALA (Original A1): 1:1000 . Numérica — Gráfica: 0 10 20 30m

FECHA: FEBRERO 2024

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES — PLANTA DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO: A.22.5 — Hoja 02 de 05

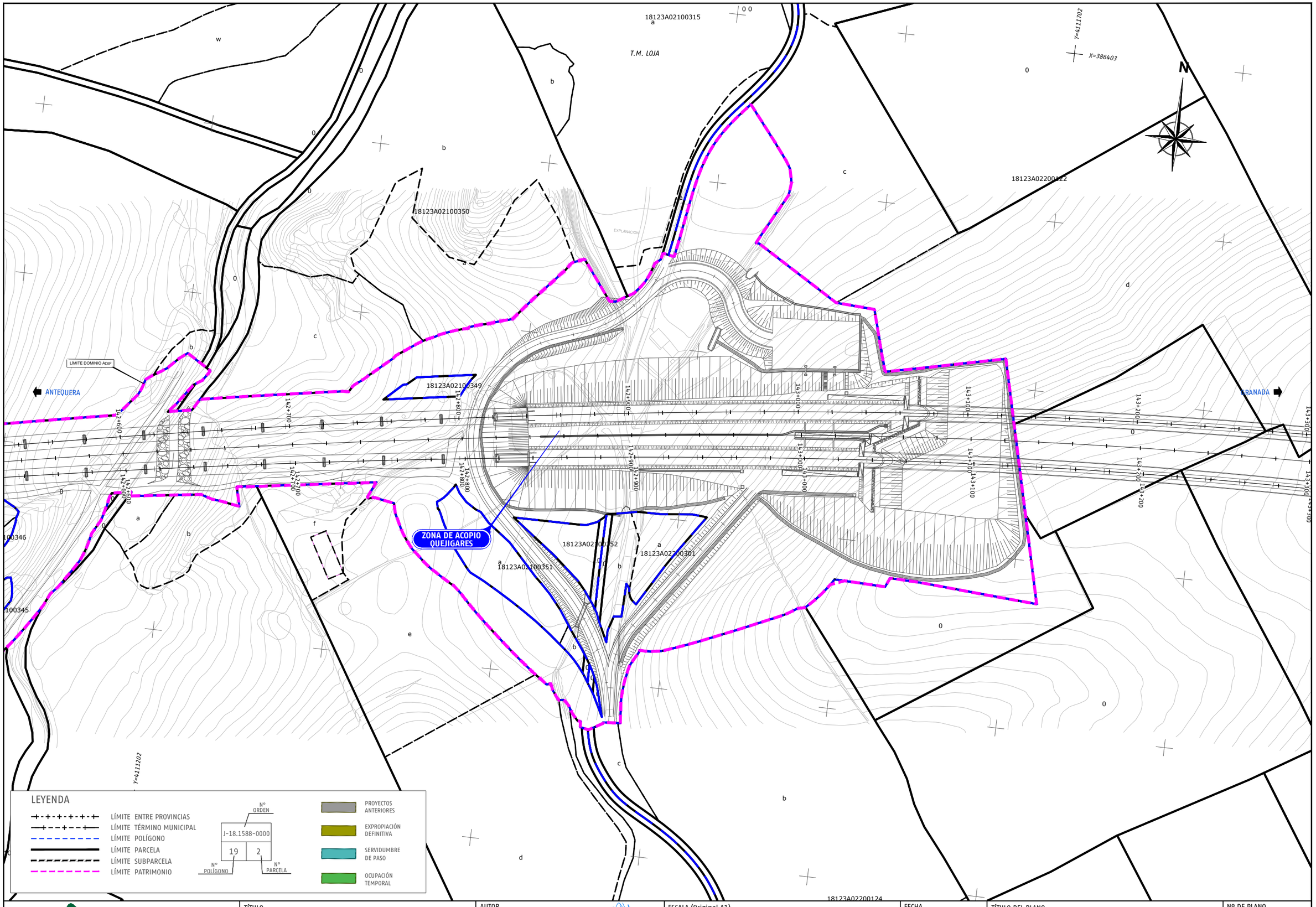

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001014-E1_Expropiaciones.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR: ayesa — D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1): 1:1000 . Numérica / Gráfica 0 10 20 30m	FECHA: FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES	Nº DE PLANO: A.22.5 Hoja 03 de 05

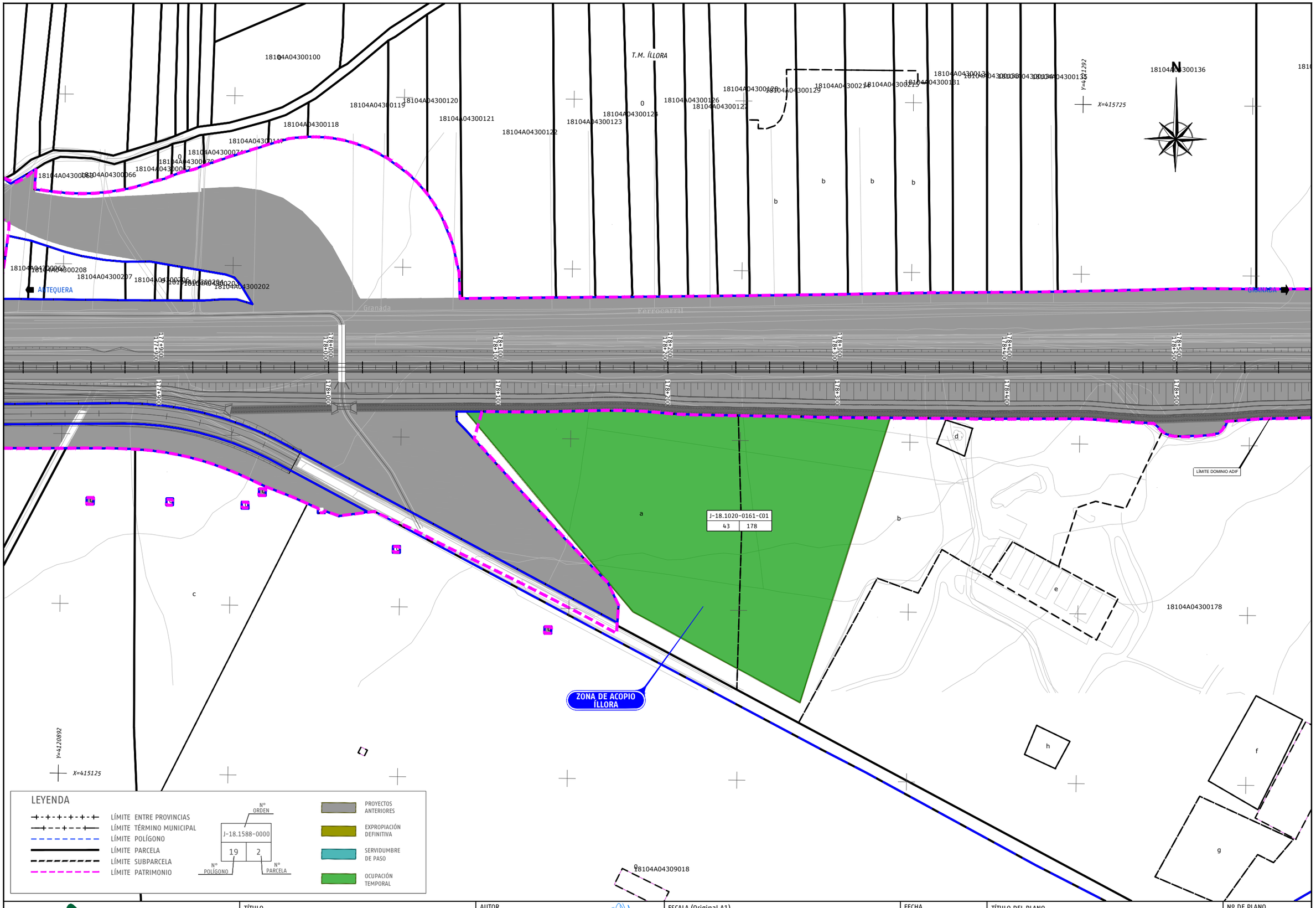

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001014-E1_Expropiaciones.dwg

adif ALTA VELOCIDAD	TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA	AUTOR: ayesa D. Javier Valencia Vera	ESCALA (Original A1): 1:1000 . Numérica / 0 10 20 30m Gráfica	FECHA: FEBRERO 2024	TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES PLANTA DE EXPROPIACIONES	Nº DE PLANO: A.22.5 Hoja 04 de 05

T.M. PINOS PUENTE

Vega de Granada

La Molina

ANTEQUERA

GRANADA

BOBADILLA - GRANADA

FERROCARRIL

Y=4421417

X=434773

18023A02200004

18023A02200006

18023A02200005

18023A02200007

18023A02200113

18023A02200114

18023A02209013

18023A02200116

18023A02200115

18023A02200118

18023A02200117

18023A02200119

18023A02209025

18023A02200109

18023A02200110

T.M. ATARFE

ZONA DE ACOPIO
PINOS PUENTE

197+700 197+800 197+900 198+000 198+100 198+200 198+300 198+400

LEYENDA

- LÍMITE ENTRE PROVINCIAS
- LÍMITE TÉRMINO MUNICIPAL
- LÍMITE POLÍGONO
- LÍMITE PARCELA
- LÍMITE SUBPARCELA
- LÍMITE PATRIMONIO

Nº ORDEN: J-18.1588-0000 | 19 (Nº POLÍGONO) | 2 (Nº PARCELA)

- PROYECTOS ANTERIORES
- EXPROPIACIÓN DEFINITIVA
- SERVIDUMBRE DE PASO
- OCUPACIÓN TEMPORAL

adif ALTA VELOCIDAD

TÍTULO: PROYECTO CONSTRUCTIVO DE DUPLICACIÓN DE LA LÍNEA DE ALTA VELOCIDAD ANTEQUERA-GRANADA. TRAMO BIFURCACIÓN ARCHIDONA-BIFURCACIÓN LA CHANA

AUTOR: ayesa — D. Javier Valencia Vera

ESCALA (Original A1): 1:1000 . Numérica | Gráfica 0 10 20 30m

FECHA: FEBRERO 2024

TÍTULO DEL PLANO: EXPROPIACIONES — PLANTA DE EXPROPIACIONES

Nº DE PLANO: A.22.5 — Hoja 05 de 05

C:\Users\cangulo\AppData\Local\Temp\AcPublish_18996\319208300110-PRV-PLA-ME-EXP-001014-E1_Expropiaciones.dwg

4. FICHAS EDIFICACIONES AFECTADAS

En el presente proyecto no se ha visto afectada ninguna edificación.